ORDENANZA Nº 5.254.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto en la ordenanza Nº 5.016/19 y su modificatoria ordenanza Nº 5.032/19, autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica obrante en el expediente Nº 233-HCD-22-L (expediente municipal Nº 135771/21), por el cual la señora Nora Mercedes Bulacio, D.N.I. Nº 20.759.762,en su carácter de coheredera declarada en el juicio sucesorio caratulado "Bulacio, Aldo Armengol y Ponce, María Rosa S/Sucesión" - Expediente Nº 9.551/16, solicita regularización y aprobación de la obra construida, con destino a viviendas colectivas, del inmueble ubicado en calle San Juan Nº 3.427, Padrón Municipal Nº 241.131, Circunscripción I, Sección 10, Manzana 1410, Parcela 280; Registro Inmobiliario S-10276.

Art. 2º.- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo, las actuaciones contenidas en el expediente Nº 233-HCD-22-L.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 25 de noviembre de 2022.